MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6238

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM, DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA"

Asunción, 26 de noviembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.º 2289 del 22 de noviembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para "Renovación de alquileres para sedes de las fiscalías del área metropolitana"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/2018 "Por el cual se reglamenta el proceso de locación y renovacion de "Locación de Bienes Inmuebles", establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

Igualmente, según lo estipulado en el artículo 47 "Renovación de los Contratos" que establece: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para la renovación de alquileres para sedes de las fiscalías del área metropolitana, según memorando D.A. N.° 4077 del 31 de octubre de 2018.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el "Objeto de Gasto" 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el presupuesto general gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 11/2018 del 5 de noviembre de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para la renovación del alquileres de locales a ser destinado para sedes de las Fiscalías del área metropolitana del Ministerio Público.

En ese sentido, por memorando n.° 1687 del 15 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para la renovación de alquileres más arriba mencionados.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 386 del 15 de noviembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6238

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM, DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA"

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49,50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la contratación "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", conforme con lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la **"Renovación de alquileres para sedes de la fiscalías del área metropolitana"**, según el siguiente detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
1	**Unidad Especializada en Trata de Personas**	Helma Schukovsky Zimmer de Kegler	270.000.000	270.000.000	540.000.000.-
2	**Fiscalía Zonal de Itauguá**	Aníbal Florentín	96.000.000	96.000.0000	192.000.000.-
3	**Delitos Económicos Sede II**	Ricardo Careaga Boggino	106.800.000	106.8000.000	213.600.000.-
4	**Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales**	Ricardo Careaga Boggino	420.000.000	420.000.000	840.000.000.-
5	**Fiscalía de Ñemby**	Rubén Darío Valenzuela	279.600.000	279.600.000	559.200.000.-
6	**Fiscalía Zonal de Villa Elisa**	Velcar S.A.	240.000.000	240.000.000	480.000.000.-

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para la "Renovación de alquileres para sedes de la fiscalías del área metropolitana", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, serán financiados conforme con la disponibilidad presupuestaria prevista del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado